



RESUMEN DE ACUERDOS DE SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO N°0149: Por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal don Javier Ramírez González y los Concejales Juan González Alarcón, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, José Guerra Silva y Daniel Domínguez González, se aprueba la Celebración de una Promesa de Compraventa con la **Cooperativa Abierta de Vivienda Provicoop**, respecto de una porción de terreno que representa la Tercera Etapa del Conjunto Habitacional “**VILLA COLONIAL II**”, o “**Lote Uno**”, de una superficie aproximada de 23.696,08 metros cuadrados, ubicado en Sector Los Jazmines de la Comuna de Melipilla, **inscrito a fojas 1.024 número 1.213 del Registro Propiedad del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla**, donde se establezcan las siguientes condiciones: a) “Acuerdan los comparecientes que será condición de la compraventa del terreno que la propiedad esté libre de todo gravamen, prohibición, embargo o litigio pendiente, salvo la servidumbre de red de alcantarillado a favor de Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, inscrita a fojas 236 número 240 en el Registro de Hipotecas de 1991 en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, con el pago de sus contribuciones y demás servicios al día y con sus títulos ajustados a derecho en opinión de los abogados de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla; b) Será condición también para la celebración del contrato de compraventa que la Subsecretaría de Desarrollo Regional, apruebe en favor de la Ilustre Municipalidad de Melipilla los recursos necesarios para financiar la adquisición del inmueble; c) La compraventa del lote Uno deberá efectuarse a más tardar dentro del plazo de seis meses a contar de la fecha del presente instrumento; d) En la escritura de compraventa se dejará constancia que el inmueble se vende y transfiere ad-corpus con todo lo edificado en él, en el estado que actualmente se encuentra con todos sus usos, costumbres y servidumbres tanto activas como pasivas, con el pago de sus contribuciones



al día y demás servicios al día, libre de todo arrendatario, morador u ocupante al momento de la entrega, respondiendo el vendedor del saneamiento de conformidad a la Ley; y e) El precio acordado por el terreno indicado es la suma de \$282.790.050.- (doscientos ochenta y dos millones setecientos noventa mil cincuenta pesos), suma que será financiada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Dirección de Asesoría Jurídica, para los fines que estime pertinentes.

ACUERDO N°0150: Por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal don Javier Ramírez González y los Concejales Juan González Alarcón, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, José Guerra Silva y Daniel Domínguez González, se aprueba la propuesta de modificación de contrato de los funcionarios del cementerio municipal, según tabla adjunta en el valor del sueldo base, el pago se realizara de forma retroactiva a contar del 01 de enero de 2017, los fondos necesarios para el aumento serán con cargo al aporte municipal año 2017, montos que se incluirán en una próxima modificación presupuestaria.-

ACUERDO N°0151: Por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal don Javier Ramírez González y los Concejales Juan González Alarcón, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, José Guerra Silva y Daniel Domínguez González, se aprueba entregar una subvención especial a la organización Parroquia Santa Rosa de Lima, por el monto de \$ 2.000.000, para gastos relacionados con la celebración de Santa Rosa de Lima, " **Canta Santa Rosa... Dios te llama**". -

ACUERDO N°0152: Por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal don Javier Ramírez González y los Concejales Juan González Alarcón, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, José Guerra Silva y Daniel Domínguez González, se aprueba entregar una subvención especial a la organización Centro Cultural Nor Poniente Antiray de Melipilla, por el monto de \$ 2.000.000.- para gastos relacionados con el viaje al **Festival Internacional de Danza " El coraza de Oro", Imbabura, Ecuador**".-



ACUERDO N°0153: Por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal don Javier Ramírez González y los Concejales Juan González Alarcón, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, José Guerra Silva y Daniel Domínguez González, se aprueba realizar concejo extraordinario el miércoles 16 de agosto a las 17:00 horas tema Cementerio.

ACUERDO N°0154: Por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal don Javier Ramírez González y los Concejales Juan González Alarcón, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, José Guerra Silva y Daniel Domínguez González, se aprueba oficiar a Vialidad por reparación camino de Cholqui.

ACUERDO N°0155: Por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal don Javier Ramírez González y los Concejales Juan González Alarcón, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, José Guerra Silva y Daniel Domínguez González, se aprueba ampliar el plazo para que las organizaciones e instituciones puedan postular a subvención municipal, pudiendo retirar documentación hasta el día viernes 18 de agosto de 2017 hasta las 16:30 horas, en la Oficina de Secpla ubicada en Avenida Las Torres N°521, Melipilla.